

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de noviembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de noviembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 744-2015-R.- CALLAO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 452-2015-D-FIME (Expediente Nº 01030597) recibido el 12 de octubre de 2015, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 053-2015-D-FIME, por la que se propone otorgar subvención para la participación de una delegación de trece (13) estudiantes de dicha unidad académica en el XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA UNSA - AREQUIPA 2015, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 053-2015-D-FIME, mediante la cual se propone otorgar subvención a la delegación de dicha unidad académica que participará en el precitado evento, conformada por trece estudiantes del tercio y quinto superior de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; asimismo, que la citada subvención se atienda a favor del profesor Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, en calidad de Tutor de la mencionada delegación;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1336-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 686-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de octubre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 6,565.00 (seis mil quinientos sesenta y cinco nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 505.00 (quinientos cinco nuevos soles) a cada uno de los integrantes de una delegación integrada por trece (13) estudiantes del tercio y quinto superior de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, para sufragar los gastos que irroge su participación en el **XXII Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA UNSA - AREQUIPA 2015**, organizado por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la

Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Arequipa, del 05 al 10 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	MONTO S/.
1	ACOSTA HUERTA, CARLOS AUGUSTO	101092-I	505.00
2	CHATE MALLQUI, WILFREDO	1217220199	505.00
3	CONTRERAS CORNEJO, JORGE ANDRE	1217210013	505.00
4	LOPEZ TERRONES, LEONARDO ALEXI	1217220163	505.00
5	NAJARRO CHAVELON, WILL JUVER	1227120065	505.00
6	MURGUIA CUYA, JUAN DIEGO	1227110031	505.00
7	ÑIQUEN ESQUECHE, GEORGE GUISEPPE	1317120437	505.00
8	RIVADENEYRA OROSCO, LUIS MIGUEL	1227120466	505.00
9	ROJAS PACCO, EDSON BRAYAN	1127220039	505.00
10	TORRES ARIZA, NELSON DAVID	1217220047	505.00
11	VIZCARRA FREYRE, JESSAMINE LUCIA	1227220215	505.00
12	YUPTON MENDEZ, GIUSSEPPE	1127220137	505.00
13	ZEVALLOS VILLAYZAN, WINER HERNAN	1217210022	505.00
Total			S/. 6565.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del profesor Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, Tutor de la delegación, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación la copia de su constancia de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesados.